



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 637

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	12338	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la propuesta de resolución.	12338
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	12338	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	12340
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12338	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	12342
Primer punto del Orden del Día.		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación los puntos dos, tres, cinco y seis de la propuesta de resolución del Grupo Socialista; son rechazados. Así	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12338		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mismo, son aprobados por asentimiento los puntos uno y cuatro de dicha propuesta de resolución.	12342	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la propuesta de resolución conjunta.	12343
Segundo punto del Orden del Día.			
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12342	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, entiende aprobada por asentimiento la propuesta de resolución presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.	12343
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la propuesta de resolución conjunta.	12342	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	12344
		Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	12344

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy esta Comisión de Hacienda, día dieciséis de diciembre, y, antes de abrir la sesión, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. Por el Grupo Parlamentario Socialista no hay. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Buenos días. Doña María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a don Óscar Reguera Acevedo, don Pedro Muñoz Fernández sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto y doña María Soledad Romeral Martín sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo. *[Murmullos]*. Ahora lo vemos, ahora lo vemos. Un momento. Estos dos sí...

Debate Propuesta Resolución

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Pasamos ahora al primer punto del Orden del Día, que es "**Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios dos mil seis y dos mil siete, del Consejo de Cuentas de... de Castilla y León**".

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas, en relación con el mismo, solo ha presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Hoy traemos una propuesta respecto a la fiscalización de la contratación administrativa de los años dos mil seis y dos mil siete del conjunto de la... de la Administración General e Institucional de la Junta de Castilla y León. La propuesta que traemos nace un poco también del debate que hubo ya el otro día, por lo tanto, yo no voy a repetir muchas cosas de lo que... porque ya hemos contrastado opiniones respecto al informe en el debate anterior. Pero sí tengo que decir que nosotros, la propuesta de resolución que traemos es una copia literal de las recomendaciones que hace el Consejo. Por lo tanto, las recomendaciones de que... hace el Consejo las hacemos nuestras, y pretendemos que sean las Cortes que lo hagan también suyo; de ahí que hemos traído esta propuesta de resolución en los mismos términos en los que se pronuncia el Consejo de Cuentas. Bien.

Respecto a la contratación administrativa de los años dos mil seis y dos mil siete, el Consejo no hace todas las fiscalizaciones todos los años con los mismos objetivos, pero sí analiza elementos trascendentes o importantes del sistema de contratación. En este caso, este Informe, se trataba de verificar cuatro cosas: una, si se comunicaban los contratos al Registro de Contratos del Consejo, si había una comunicación obligatoria que tiene la Junta; segundo, verificar si se cumple con la estructura competencial -es decir, si los que tramitan los contratos son los competentes para hacerlo-; tercero, verificar si se cumple la legalidad del procedimiento de contratación administrativa en todas sus fases; y cuarto, analizar los contratos menores en una Consejería, la Consejería de Educación, dado que años anteriores se habían analizado los contratos menores en otras Consejerías. Bien.

De todas estas cuestiones, nosotros, hay... en todas ellas ha encontrado irregularidades el Consejo. En dos de las cuestiones con menor importancia -y, desde luego, nosotros le damos menos importancia-, como es verificar si se comunican los contratos adjudicados al Registro de Contratos. Y ahí, pues hay una no comunicación en el caso del 1,72% de los contratos, que, evidentemente, es una incidencia menor. En segundo lugar, el segundo objetivo, verificar la estructura competencial, se han detectado que no se respetan en el

9,7% -tampoco es un alto porcentaje en este caso de incumplimiento-, fundamentalmente en la Consejería de Sanidad, Cultura y en el Instituto Tecnológico Agrario.

Por lo tanto, ya estas dos cuestiones, aunque vienen en la resolución, en la propuesta de resolución, y son una de las recomendaciones del Consejo respecto a estos temas, no le doy mayor transcendencia, puesto que no son, digamos, del núcleo fundamental de la contratación.

Respecto a otros temas, sí que creo importante los otros dos temas. Al verificar la legalidad, hay una conclusión bastante determinante por parte de la... del Consejo. El Informe, que ya es repetición de informes de ejercicios anteriores, porque todos los años es lo mismo, destaca la gran debilidad que existe en los pliegos y en los informes técnicos de valoración de las ofertas respecto a los criterios o subcriterios de selección y el reparto de las puntuaciones, que no garantizan la objetividad de las contrataciones; y la falta de transparencia, pues los contratistas no conocen cómo van a ser puntuadas sus ofertas. Es decir, la fiabilidad de las valoraciones no está bien recogida en los pliegos; depende en gran parte de la elaboración posterior que hacen los miembros de la Mesa o de los informes técnicos, y que en muchos casos son interpretables. Esta falta de objetividad, según el Consejo, afecta al 91% de los contratos tramitados por concurso, que, a su vez, son el 83% de todos los contratos de la Junta.

Por lo tanto, la opinión final del Consejo, que lo incorpora además en la opinión en esta ocasión, yo creo que ya cansados de la repetición de esta materia, porque es que las conclusiones de las contrataciones, todos los años que analizan las... los baremos que se fijan en los pliegos para la... a la hora de la adjudicación, es constante la crítica del Consejo a que no son realmente objetivos o que, al menos, carecen de la transparencia suficiente para que los contratistas puedan hacerse una idea de cómo se va a valorar sus ofertas.

Por lo tanto, nosotros este tema nos lo consideramos importante, porque, además, este sistema no es solo criterio del Consejo de Castilla y León, es un criterio que lo viene manifestando el Tribunal de Cuentas a nivel central en todas las cuestiones que ve de contratos de otras Administraciones y que analiza. Lo vio ya en su día con las... con las contrataciones que hacía la Junta de Castilla y León cuando eran competencia suya ese tipo de... de fiscalizaciones, y lo sigue haciendo ahora respecto a otras Administraciones de las cuales es competente.

Por lo tanto, es un tema -digamos- ya repetitivo, y nosotros traemos aquí, por lo tanto, una propuesta de que cambien, de que incorporen a los pliegos... cuando hay subcriterios de valoración, que los incorporen a los pliegos; y cuando no hay esta matización, que... que los elementos de discrecionalidad que puede haber en los

pliegos, a la hora de valorar, queden reducidos con una tendencia a cero. No podremos evitar en algún caso que pueda haber una cierta subjetividad a la hora de valorar algún aspecto, pero... fundamentalmente, aquí hay muchos aspectos... muchos aspectos discrecionales y, por lo tanto, el Consejo lo denuncia en este sentido y dice que habría que incorporar a los pliegos, mayormente, estos elementos o subcriterios que realizan los técnicos de la Junta en este caso.

En... en otro orden de cosas, una cuestión que tiene mucha importancia es los contratos menores. No tienen mucha importancia cuantitativa desde el punto de vista de la cantidad que representan en la Junta; desde el punto de vista del número, sí, porque hay muchos contratos menores. Y aquí, lo que suele ocurrir, que no es nuevo tampoco, es la posibilidad de que, utilizando, como el contrato menor permite la adjudicación directa a partir de una cantidad... siempre que no se sobrepase una cantidad, obviamente hay una tentación siempre en los gestores de hacer contratos que no superen la cantidad mínima, para evitar las licitaciones.

En este caso ha detectado que en la Consejería de Educación hay un uso generalizado -según el Consejo- de los contratos menores, que en realidad son fraccionamientos de contratos que no serían tales y deberían haberse tramitado por otro procedimiento con... con publicidad y/o concurrencia.

Por lo tanto, son contratos que están mal gestionados y que inducen a pensar siempre los malos pensamientos que puede tener cualquiera en estas materias, y es que sean adjudicaciones a dedo, interesadas. No quiere decir que el Consejo diga eso, que no lo dice, porque evidentemente no está en su función esa intencionalidad; pero, desde luego, hay una... puede haber una gran tentación de utilizar el sistema de la contratación menor, es decir, la contratación directa, por no superar ciertas cantidades en el objeto de los contratos, y puede haber una... una tentación de fraccionar contratos que, de otra manera, habría que licitar y, por lo tanto, llevar un procedimiento con mayores garantías y con posibilidad de presentarse distintas ofertas.

En conclusión -y acabo-, hemos traído una propuesta para que... de seis puntos, que son los seis puntos que detecta el Consejo o que recomienda el Consejo.

Y, en primer lugar, una, la primera: depurar las deficiencias detectadas por el Consejo de Cuentas en la información que figura en el Registro Público de Contratos -que, como he dicho, afecta únicamente, ha afectado, en estos casos, al 1,2% de estos contratos-.

A que los procedimientos de contratación tramitados por concurso... en los contratos por concurso, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, establecien-

do baremos de reparto y subcriterios, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas, y la mesa de contratación asigne las puntuaciones aplicando esos criterios y baremos de reparto; lo que redundará en una mayor transparencia y objetividad del proceso. Esto es un elemento, a mi juicio, sustancial de las resoluciones de... de las fiscalizaciones de los Consejos que todos los años se repite, y por eso traemos aquí que... la Junta, evidentemente, discrepa, generalmente, de estos criterios; nosotros coincidimos con los criterios del... del Consejo, y por eso traemos esta propuesta.

También a que los órganos de contratación... -la tercera cuestión, que también es una cuestión repetitiva en otros informes- que los órganos de contratación garanticen que la documentación de los expedientes es adecuada y suficiente, tanto para motivar la tramitación que en su caso se realice de urgencia como para justificar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad. Hay casi un 28% de contratos que... en los que no se justifica el procedimiento negociado, y hay que justificarlo expresamente; o no se justifica o no se justifica adecuadamente.

El cuarto punto se refiere a otro tema que ya viene... que viene repetitivo, y que no hay manera que la Junta acabe con este tema, y es que los gastos de publicidad que, derivados bien de la publicación en el BOCYL o en otros medios, los hacen los contratistas, se les endosa a los contratistas directamente; cosa que no es que esté mal, nosotros no discrepamos en esto, pero sí que sean ellos los que directamente abonen el tema, ¿eh?, cuando quien realmente encarga estos... estas publicaciones es la propia Junta, que es la encargada y la titular -digamos- de esas publicaciones. Con lo cual, lo que se está planteando es que la Junta lo haga directamente y luego repercuta estos gastos a los contratistas, y no que los contratistas directamente vayan a pagar al Boletín Oficial o a otros medios.

Y, finalmente, en la Consejería de Educación, que efectúe un análisis pormenorizado de los gastos que son objetos de contratación menor, con el fin de evitar coincidencias en los elementos del contrato que puedan dar lugar a un fraccionamiento.

Por lo tanto, estas son las seis conclusiones, son las seis conclusiones que traemos aquí para que la Junta... para que las Cortes asuman este Informe del Consejo, las resoluciones del Consejo, y poderle tramitar a la Junta... indicar a la Junta que adapte todos sus procedimientos a estas... a estas conclusiones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Finalizada la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra?

Sí. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz en esta Comisión, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Para expresar en esta intervención que no vamos a aceptar la integridad de la propuesta de resolución en los términos en que ha sido formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero sí significar que solicitamos votación separada para las recomendaciones uno y cuatro.

La uno, que va referida a depurar las deficiencias detectadas por el Consejo de Cuentas en la información que figura en Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León. Esa es una propuesta que aceptamos. Ya informamos el otro día, cuando compareció ante esta Comisión de Hacienda el Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martín, que entendíamos esta recomendación, que, desde luego, ya la Junta tenía el firme propósito de resolver el problema que existía en relación al Registro de Contratos, y anticipábamos el deseo y el proyecto de la Junta de poner en marcha en los primeros meses del próximo año el denominado "Proyecto Duero", que va a implicar un nuevo registro de contratos, y mediante este sistema se va a llevar la gestión integral de toda la contratación de la Junta, con lo cual se va a producir un avance importante en todo lo que es la incorporación a este Registro de Contratos y se solventará en los términos en que pretende el Consejo de Cuentas esta observación.

Y respecto a la número cuatro, que es adoptar las medidas necesarias con vistas a que los órganos de contratación hagan frente al pago de los gastos de publicidad o bien derivados del Boletín Oficial de Castilla y León, hemos de reconocer la idoneidad de esta propuesta. Es cierto que se ha producido, pues, más por criterios de comodidad y... que no por criterios de ilegalidad esta práctica, y que nosotros reconocemos que no es una práctica que es defendible, y, en ese sentido, nosotros también aceptamos la propuesta número cuatro.

En ese sentido, por lo tanto, que quede constancia, Presidenta, de que solicitamos esa votación separada para ambos apartados.

Pero no estamos de acuerdo con el resto de las recomendaciones, pues, por distintos motivos. Ya ustedes recordarán de que el debate que hubo con el Presidente del Consejo de Cuentas fue un debate intenso, o largo, y también yo creo que adecuadamente razonado desde esta Portavocía, y poniendo de manifiesto que a nosotros, sobre todo, hay un... una cuestión que nos sorprendió sobremedida dentro de las argumentaciones del Consejo de Cuentas. En primer término -y eso es algo que hice aquí constancia cuando él compareció- es que no se informó a esta Comisión de Hacienda de que el acuerdo

adoptado por el Consejo de Cuentas, según figuraba en el expediente, fue aprobado con dos votos en contra de dos miembros del Consejo de Cuentas; es decir, por lo tanto, a diferencia de que históricamente los... en materia de contratación había habido una unanimidad, esa unanimidad este año se rompió en relación al examen de la contratación de los años dos mil seis y dos mil siete. Y después -partiendo ya de que esto es un dato, a mi modo de ver, relevante e importante-, si uno se sumerge en lo que han sido las argumentaciones tanto de don César Huidobro como de don Miguel Ángel Jiménez, puede llegar a la conclusión de que estamos hablando de objeciones de importancia para no comulgar, para no identificarse, con el informe del ponente. Porque aquí -y yo insistía de una manera clara- es que -y aunque no le... no le gustó sobremanera al Presidente del Consejo de Cuentas- el Consejo de Cuentas, en relación a los expedientes de contratación, ha cambiado de criterio. Es decir, partiendo de una misma normativa -normativa que, como todos sabemos, en materia de contratación, cambia a partir del mes de octubre del año dos mil siete-, sorprendentemente, en los años dos mil seis y dos mil siete, el Consejo de Cuentas ha cambiado de criterio, cuando estamos hablando de expedientes que han seguido con los mismos criterios de contratación, y, fundamentalmente, lo que fue el meollo de la... de la cuestión: es que no figuran los baremos en los pliegos de contratación. Pero, como decíamos, no han figurado nunca. Y, en ese sentido, esa crítica no existía; en los informes precedentes existía una discusión sobre la incorporación nueva de los baremos, pero no se consideraba con un criterio de legalidad. Primera reflexión.

Segunda. Se dijo -y se sostiene ahora también- que no es un criterio de ilegalidad, sino que es un criterio de interpretación el que ha dado en estos momentos el Consejo de Cuentas en relación al Artículo 86; y eso lo sigo sosteniendo, entonces y ahora, es decir. Y donde la Ley no distingue, no debemos distinguir. Es decir, en ningún caso, en el Artículo 86, se establece que tengan que figurar los baremos de valoración, en ningún caso; y no solamente eso, sino que, además -y quedó aquí demostrado y no me importa recordarlo en la mañana de hoy-, otras Administraciones, tanto Central como Autonómica, hacen exactamente lo mismo, hacen exactamente lo mismo. Y traía a... a colación, exactamente, pues lo que son pliegos del Ministerio de Fomento que establece los criterios de valoración de una manera exactamente igual que hacen los pliegos de contratación de la Junta de Castilla y León. Y no hay más que observar, pues, lo que yo comentaba en su día: cuando el Ministerio de Fomento aprueba los pliegos, y... y que quede la advertencia de que pliegos que están informados por la Abogacía del Estado y aprobado por la Secretaría del Estado -por ejemplo, el pasado año-, cuando uno analiza los criterios, pues, Señorías, se sorprende de que es exactamente igual que hace la Junta de Castilla y León. Y cuando habla de memoria constructiva y pro-

grama de trabajo o habla de calidad a obtener, dice, lisa y llanamente, "se valorará tanto la calidad a obtener como los controles de calidad que el licitador proponga realizar durante la ejecución de la obra", pero no dice con qué criterios se va a valorar. Eso sí, lo único que dice, que por calidad tienen diez puntos, pero no dice con qué criterios se van a adjudicar estos diez puntos. Y eso estamos hablando del Ministerio de Fomento, de los pliegos que tiene aprobados e -insisto- informados por la Abogacía del Estado.

Y otro tanto sucede, Señorías, también, por ejemplo, con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, porque esta es la práctica habitual, porque, como quedó perfectamente razonado tanto por don César Huidobro como por don Miguel Ángel Jiménez, no podemos confundir la discrecionalidad con la arbitrariedad, y el Tribunal Supremo, cuando ha tenido que analizar en distintas ocasiones recursos en materia de contratación, ha resaltado que no es coincidente los criterios de arbitrariedad con los de discrecionalidad, y que la arbitrariedad, desde luego, está proscrita por la Administración, pero sí es asumible la discrecionalidad. Y eso es algo que cualquier jurista sabe perfectamente distinguir. Y, curiosamente, curiosamente -insisto-, de una manera sorprendente, pues, el Consejo de Cuentas, sin haber modificado la legislación, ha cambiado el criterio cuando ha analizado la contratación de los años dos mil seis y dos mil siete.

Y si analizamos en relación a los procedimientos negociados, yo ya lo he dicho en distintas ocasiones: muchas veces el exceso de ser puntilloso por parte del Consejo de Cuentas, hace incurrir en una cierta falta de credibilidad, porque -lo comentábamos el día que estuvimos aquí debatiendo-, es decir, cuando se está objetando algunos procedimientos negociados -y vemos que el número de procedimientos negociados que han sido cuestionados es realmente pequeño-, pues, ¿qué sucede en la práctica? Pues que, claro, pues que, sinceramente, se pierde credibilidad. Es decir, estamos hablando que se cuestionan cinco de los veintiuno procedimientos negociados a analizar; es decir, estamos hablando del 23,81%. Pero, lo he dicho y lo vuelvo a reiterar: es decir, considera que no está justificado un procedimiento negociado en el caso de la adquisición de... del gru... del equipo... el producto antiviral *Tamiflu Roche*, cuando todo el mundo sabe que la única casa que fabricaba *Tamiflu* era *Roche*; es decir, lo compre... y considera de que no está justificado ese procedimiento negociado. Señoría, si eso lo sabíamos todos; es decir, no hacía falta ser ningún experto ni ningún auditor para saber que estamos en presencia de una adquisición auténticamente de carácter excepcional. Bueno, pues ya estamos hablando de que uno de esos procedimientos negociados cuestionados, desde luego, Señorías, están justificados, aunque no se haya incorporado la certificación de la Agencia Española del Medicamento.

Yo, por eso, desde el máximo respeto y desde el reconocimiento a la labor que está haciendo el Consejo de Cuentas y que está contribuyendo -y yo soy el primero en reconocerlo- a una mejora de la gestión económica financiera de la Administración General y de la Administración Institucional de la Junta de Castilla y León, yo también haría un llamamiento para que, en situaciones como esta, no hubiese la misma valoración sobre unos expedientes que sobre otros; es decir, no se puede tachar de que ese procedimiento negociado está mal tramitado cuando, en el fondo, todos reconocemos de que todos hubiéramos hecho lo mismo, ustedes y nosotros, en el caso de que hubiéramos tenido que afrontar la gestión.

Entonces, en definitiva, Señorías -y yo ya voy concluyendo mi intervención-, desde el respeto que nos merece el Informe del Consejo de Cuentas, aceptamos los apartados uno y cuatro en los términos en que ya hemos expresado al principio de nuestra intervención y votaremos en contra en... en relación a los apartados dos, tres, cinco y seis. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, no voy a intervenir más que para aceptar la división en la votación, de tal manera que se pueda votar esos puntos que ha dicho el Partido Popular por separado. Y que no hay ningún problema en... en este aspecto. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. No habiendo más turnos, pasamos directamente a la votación de las propuestas de resolución.

Votación Propuesta Resolución

Votamos primero las propuestas... los puntos dos, tres, cinco y seis de la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda rechazada... rechazados los puntos dos, tres, cinco y seis de la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos ahora el resto, las otras dos... puntos, que son el uno y el cuatro, de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Dieciséis. Por lo tanto, se vota por asentimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara del siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al Presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de las resoluciones y del

Informe en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

Debate Propuesta Resolución

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Gracias, Presidenta. Segundo punto: "**Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil siete, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, doña Mar González, en relación con el mismo se ha presentado una propuesta de resolución formulada de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

En aplicación de lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, voy a dividir el turno fijado para la presentación y defensa de esta propuesta de resolución entre los dos Grupos Parlamentarios citados. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Portavoz en esta Comisión, el Procurador don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Un año más hemos formulado ambos Grupos Políticos esta propuesta de resolución por entender que la situación del sector público local requiere un entendimiento de los Grupos Políticos con representación en estas Cortes de Castilla y León.

Hemos, una vez más, analizado lo que ha sido el Informe del Consejo de Cuentas del Sector Público Local y, desde luego, no es para estar ni satisfechos y muchos menos orgullosos. Como pudimos comprobar cuando compareció ante esta Comisión el Presidente del Consejo de Cuentas, los datos son enormemente negativos, más aún si hacemos el análisis del sector público local del año dos mil siete en la perspectiva hacia los años atrás; y, como quedó constancia en esa mañana, se ha producido, inclusive, pues un empeoramiento de los datos de lo que es la rendición de cuentas en... en relación al año dos mil siete respecto a los años precedentes.

Evidentemente, esa es una situación que a todos nos tiene que conturbar, que a todos nos tiene que preocupar. Y, en ese sentido, yo... sean mis primeras palabras, pues, para reconocer también el interés por parte del Grupo Parlamentario Socialista en intentar poner coto a esta situación. Y, sobre todo, tiene que partir, tal como va la propuesta, en distintos ámbitos: por un lado, desde

lo que tiene que ser la Federación Regional de Municipios y Provincias, y, en particular, lo que tiene que estimularse para que rinden cuentas ante el Consejo en los términos en que establece la Ley del Consejo del año dos mil dos; y también una... el cumplimiento de algo que a nosotros nos parece no ya obvio, sino que, en cierto sentido, nos puede producir hasta rubor, y es que es exigir a las Entidades Locales que presenten copia del presupuesto general ante la Administración del Estado y ante la Comunidad Autónoma; y después, por supuesto, Señorías, instar tanto a las Diputaciones como al Consejo Comarcal del Bierzo a que intensifiquen esas labores de cooperación, asesoramiento y asistencia, fundamentalmente dirigido a las pequeñas Entidades.

Los datos -como decía yo al principio de la intervención- son realmente muy negativos los del sector público local del año dos mil siete, si bien es cierto que se ha producido alguna mejora en lo que son las mancomunidades y los consorcios, y, en ese sentido, así me gustaría destacarlo. Y después, continúan, pues, produciéndose, pues, lo que es, en las cuentas propiamente dichas, una situación que también nos tiene que llamar a reflexión, es que, de las cuatrocientas treinta y siete cuentas analizadas, trescientas setenta y cuatro corresponden a las Entidades Locales, y, de esas cuatrocientas treinta y siete, tan solo cincuenta y cuatro son cuentas completas y sin incidentes. Es decir, estamos hablando de un porcentaje auténticamente pequeño, es decir, no llega prácticamente ni... ni al 13%; y lo único que podemos resaltar como factor positivo es que han disminuido el número de incidencias en relación al año pasado.

En definitiva, Señorías, y ya concluyendo mi intervención, pues creo que ambos Grupos Políticos, y más en los tiempos que corren, que a todas las Administraciones Públicas se nos exige un mayor rigor en lo que es la ejecución y... y el control del gasto público, que desde ambas fuerzas políticas podamos contribuir a la mejora de la gestión económica financiera del sector público local de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Procurador. A continuación, y también para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada de forma conjunta, tiene la... la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Azmara Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Presidenta. Compartir la preocupación del Grupo Parlamentario Popular por los datos negativos que nos presentaba el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León en el año dos mil siete. Recordar, brevemente, que ese Informe ponía de manifiesto que el 91,1% incumplieron la obligación prevista en la Ley 2/2002, de nueve de abril, de presentar esta Cuenta General al... al Consejo de Cuentas en plazo; y que, a fecha de

cierre del Informe, un año después, solo el 31,7% de las Entidades Locales había cumplido esta obligación. Unos datos que empeoraban los datos del Informe del año dos mil cinco y del año dos mil seis, y ponían... y que ponían de manifiesto que cada año más Entidades Locales incumplían esta obligación de presentar la Cuenta General.

Por ese motivo, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular han acordado esta propuesta de resolución con tres puntos, que intentan concienciar, en primer lugar, a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales, sobre la obligación que tienen de presentar la Cuenta General; en ese sentido va el primer punto de la propuesta de resolución, en el que se pretende instar a la Federación de Municipios y Provincias para que conciencien a las Entidades Locales de la obligación que tienen de rendir cuentas directamente al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por otro lado, poníamos de manifiesto también la debilidad técnico-administrativa que pueden tener, sobre todo, las Entidades Locales Menores, por lo que es necesario que las Diputaciones Provinciales cumplan con la obligación de asesoramiento que les atribuye el Estatuto de Autonomía. En este sentido incide el punto segundo de la propuesta de resolución, en el cual se insta a las Entidades Locales supramunicipales, que cuentan con servicios de asistencia y asesoramiento a municipios, fundamentalmente las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo, para que intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales.

El tercer punto de la propuesta de resolución incide en que la Junta de Castilla y León continúe con la política de apoyo a las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal del Bierzo para que puedan prestar esta labor de asesoramiento que les atribuye el Estatuto de Autonomía.

Y por último, la propuesta de resolución manifiesta al Consejo de Cuentas la conveniencia de que realice aquellas actuaciones de divulgación que considere necesarias para ver si entre todos conseguimos concienciar a las Entidades Locales en esta obligación que tienen de rendir cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Procuradora, doña Azmara Villar.

Votación Propuesta Resolución

A la vista de las intervenciones producidas, someto a la aprobación de esta Comisión la propuesta de resolución que acaba de ser presentada. ¿Se entiende que se aprueba por asentimiento? Sí. Queda aprobada, por lo tanto, por asentimiento esta propuesta de resolución presentada conjuntamente por el Grupo Parlamentario Socialista y Popu-

lar en relación con el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil siete, realizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara del siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidenta trasladará al Presidente de las Cortes de Castilla y León la resolución que... que acaba de ser aprobada por la Comi-

sión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versa, en orden a la publicación de la resolución y del Informe en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].